



ACTA No. 05 del 09 de julio de 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE INSTRUCTORES DEL 2026 DEL CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 09 de julio de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		9:00 am	10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Sede Calle 20 del Centro de Formación	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del quórum e instalación de la reunión. 2. Vacantes y Postulados en Banco de Instructores 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar aspirantes a instructor del Banco de Instructores 2026 del Centro Atención Sector Agropecuario.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.			
Dando cumplimiento a la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, en la que se establecen las pautas para la Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores, en el numeral 3.4.1. Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2026, el Centro de Formación firmó la Resolución No. 01906 del 26 de noviembre de 2025 conformado por los siguientes participantes que asisten al presente Comité:			
Representación		Funcionario	Cargo
Delegado del subdirector de Centro		Héctor Mauricio Ortiz Robledo	Profesional Grado 03
Coordinador Académico Centro de Formación - Programas Atención a Víctimas población Etnias, desplazados, SER CAMPESENA – Aula Móvil. Complementaria Virtual.		Natalia Marulanda Méndez	Instructor Grado 20
Coordinador Académico Centro de Formación redes de conocimiento Ambiental, Informática, Pedagogía, Idiomas, Integralidad de la formación y Agrícola (incluye Agroindustria) Hotelería y turismo. Formación titulada Virtual.		Wilman Hernán Correa Lopera	Instructor Grado 20
Coordinador Académico Centro de Formación redes de conocimiento Agrícola, Pecuaria, Gestión Administrativa, Comercio y Ventas.		Gustavo Adolfo Gallego Q	Instructor Grado 13
Instructor de Planta Centro de Formación		Edwin Julián Vargas Grajales	Instructor G20
PARAGRAFO PRIMERO: En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores. La subdirección de Centro ha acogido el parágrafo anterior, sin embargo, por encontrarse los aprendices en su periodo vacacional, no se convoca al representante de los aprendices al presente Comité.			



PARAGRAFO SEGUNDO: En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

PARAGRAFO TERCERO: Para sesionar se requerirá un quórum mínimo contando siempre con la participación de delegados designados por la Dirección y Centro de Formación, coordinadores académicos e instructor.

Por lo anterior, el delegado del subdirector (coordinador de formación de Centro), convocó a reunión del Comité de Verificación mediante correo electrónico del miércoles 8 de julio de 2026:

2. VACANTES Y POSTULADOS EN BANCO DE INSTRUCTORES 2026.

Se da inicio con el análisis de la vacante pecuaria del programa de Desplazados:

VACANTE PARA CUBRIR	PERFIL	VACANTES PARA CUBRIR	PROGRAMA
Pecuario	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista, tecnólogo en reproducción bovina. ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, profesionales o tecnólogos de áreas afines ¿ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, microbiólogo, bacteriólogo, biólogo, profesionales o tecnólogos de áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en reproducción animal, reproducción bovina, nutrición animal, sanidad animal, agro industrialización láctea/cárnica, manejo ambiental, administración agropecuaria"	1	ACCIONES REGULARES

Con base en el cumplimiento del perfil, la vacante seleccionada que cumple el perfil es la siguiente:

No.	CODIGO	VACANTE	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	63901	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	CC - 10285708	GABRIEL FERNANDO FRANCO SOTO

El Comité continúa con la revisión de la siguiente vacante a cubrir en Agroindustria de Alimentos para el programa de acciones regulares:

VACANTE PARA CUBRIR	PERFIL	VACANTES PARA CUBRIR	PROGRAMA
Agroindustria de Alimentos	. Requisitos académicos: opción 1 NBC ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria NBC química y afines, químico de alimentos o bioquímica de alimentos NBC, zootecnia, medicina veterinaria y zootecnia	1	ACCIONES REGULARES



	opción 2: NBC ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, tecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos NBC ingeniería agronómica, pecuaria y afines, tecnólogo en procesamiento y conservación de productos o tecnólogo en procesamiento y conservación de productos experiencia laboral: opción 1: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia. Opción 2:veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia.		
--	---	--	--

Para la vacante seleccionada que cumple el perfil de Agroindustria de Alimentos se seleccionó a:

No.	CODIGO	VACANTE	Identificación	Nombre
1	59068	EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACION DE PLATANO	CC - 25173561	LUZ ANGELA CARMONA GOMEZ

El Comité continúa con la revisión de la siguiente vacante a cubrir en Construcción para el programa de acciones regulares:

Nota: Esta vacante es que el instructor que viene desarrollando la formación con los grupos de campesinos, pueda seguir dando formación y acompañamiento a las comunidades que se han venido generando impacto.

VACANTE PARA CUBRIR	PERFIL	VACANTES PARA CUBRIR	PROGRAMA
Construcción	Perfil requerido: requisitos académicos, Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: ingeniería civil NBC - ingeniería civil y afines alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: tecnología en construcción de obras civiles, tecnología en construcciones civiles, tecnología en gestión de obras civiles y construcciones, tecnología en obras civiles, tecnología en supervisión de obras civiles. NBC - ingeniería civil y afines. experiencia laboral, experiencia mínima pedagógica: Alternativa 1 doce 12 meses en docencia. alternativa 2 doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Experiencia mínima técnica: Alternativa 1 doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles. Alternativa 2 dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de obras civiles. Perfil para Campesino Instructor: Acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 025 por la cual se reglamenta la operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: "Artículo 15º. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo,	1	ACCIONES REGULARES



	podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios: La presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesino o campesino y su lugar de residencia. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública. Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial. Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados. No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.		
--	---	--	--

Para la vacante seleccionada que cumple el perfil de Construcción se seleccionó a:

No.	CODIGO	VACANTE	Identificación	Nombre
1	53970	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCARIAS 1	CC - 4380884	JORGE NELSON LOPEZ CASTAÑO

CONCLUSIONES

Se realiza revisión de los perfiles requeridos por el Centro de formación, tomando como base en primera instancia aquellos postulados en el Centro.

Se cuenta con tres (3) instructores preseleccionados. Uno del programa de Desplazados y dos (2) del programa de Acciones Regulares.

De manera adicional, es importante resaltar nuevamente que los perfiles requeridos, el Comité da aval con la verificación para que se dé cabal cumplimiento con los criterios objetivos de revisión de perfiles establecidos para el proceso y la necesidad que presenta el sector productivo. En todos los casos se ha revisado primero lo instructores postulados en el

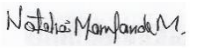


Centro de Formación y en caso de no encontrarse se han revisado banco de instructores postulados en la Regional.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Envío del acta de Comité de Verificación No. 5 del 9 de julio de 2026 a Subdirección	09/07/2026	Comité de Verificación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Hector Mauricio Ortiz Robledo	Subdirector o Representante de Subdirección Centro Atención Sector Agropecuario	SI		
Wilman Hernán Correa Lopera	Coordinador Académico	SI		
Gustavo Adolfo Gallego Quintero	Coordinador Académico	SI		
Natalia Marulanda Méndez	Coordinador Académico	SI		
Edwin Julián Vargas Grajales	Instructor de Planta Centro de Formación	SI		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS